



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

FOR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. 2023

(04 MAR 2016)

Por la cual se acepta la inscripción de un profesor como candidato a la REPRESENTACIÓN DE DOCENTES ESCALAFONADOS POR EL ÁREA DE ARTES, ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 059 de 2002, 047 de 2014 y 073 de 2015, Resolución 0696 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0696 de 2016, se convocó a elección del representante de Docentes Escalafonados por el Área de: **ARTES**: Música, Artes plásticas y afines, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 059 de 2002.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación el siguiente profesor:

ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
RAFAEL ENRIQUE BUITRAGO BONILLA	74.182.554	ESCUELA DE MUSICA

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por la Vicerrectoría Académica de la UPTC, se encontró que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0696 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción del siguiente candidato como aspirante a la representación de los los Docentes Escalafonados por el Área de: **ARTES**: Música, Artes plásticas y afines, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 0696 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2023
MACROPROCESO ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
RAFAEL ENRIQUE BUITRAGO BONILLA	74.182.554	ESCUELA DE MUSICA

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al profesor citado en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

04 MAR 2016 **NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR
Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

grao
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.